



INFORMO SEÑOR JUEZ: Que el proceso con radicado 2019-00149-00 al que hace referencia la abogada OLGA LUCIA GÓMEZ PINEDA en su escrito de renuncia (anexo 05 exp. digital), fue remitido de manera electrónica, según el sistema software SIGLO XXI, el 09 de octubre de 2020, por competencia a los Juzgados Civiles del Circuito de la ciudad de Bogotá, procediéndose luego (febrero 12-2022), al archivo del expediente físico. Julio 27 de 2023.

Natalia Andrea Hernández
Escribiente

Veintisiete de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1842
RADICADO N° 2019-00149

Con vista en el informe precedente, no hay lugar para que este Despacho realice manifestación alguna en relación con la renuncia presentada, misma que se deberá presentar donde se esté tramitando el proceso remitido por esta dependencia judicial a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 29** fijado en la página web de la Rama Judicial el **02 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ff29728077f2a0500a9f7129778d718ff41fd0c6719622f55060eecfbfbe5b9**

Documento generado en 01/08/2023 01:38:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>